

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, 21 de setiembre de 2023

OFICIO N° 360-2023-OCI/MDCGAL

Señor
Niel Brham Zavala Meza
Alcalde

Municipalidad Distrital Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa
Av. Municipal S/N, Cuadra 12 con Calle Rufino Albarracín P-4 / Junta Vecinal Los Cedros
Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa /Tacna/Tacna.

- Asunto** : Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del informe del servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad
- Referencia** : Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobado con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en mérito a la normativa de la referencia, remito el **anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad**, período con fecha de corte al 31 de agosto del 2023.

Bajo ese contexto, agradeceré se sirva realizar las acciones necesarias a fin de actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, la publicación del **Anexo n. ° 3**, que detalla el estado de la implementación de recomendaciones de los informes de servicios de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad, en el plazo máximo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido el presente, en cumplimiento del numeral 7.3 "De la publicación de los informes de control y las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad", de la Directiva n°009-2023-CG/SESNC.

Es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
CPC. Raul Fredy Manuel Choquecota
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital Cnel. Gregorio Albarracín Lanchipa

Adjunto:
- Anexo n° 3 (A 04 folios)
C.c.: Archivo OCI.
(RFMC/bmc)





LA CONTRALORÍA
 GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 03

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control		Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa		
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:		Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa		
Periodo de seguimiento		Al 31 de agosto de 2023		
Número del informe del servicio de control posterior	Tipo de informe de servicio de control posterior	Numero de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
598-2016-1-L475	Auditoria de cumplimiento	REC 6	Disponer, al gerente Municipal, que en coordinación con la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, la Gerencia de Ingeniería y Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, se implemente o actualice una directiva interna, que establezca que en la revisión de los expedientes técnicos, las áreas encargadas de emitir la conformidad, verifiquen el cumplimiento de las prestaciones o metas que formaron parte de los parámetros bajo los cuales se declara viable los proyectos, las bases integradas, y lo ofertado en la propuesta del postor ganador de la buena pro; y, de existir modificaciones se deberá contar con la solicitud del contratista y el sustento técnico y presupuestal de la aprobación de las modificaciones que resulten necesarias para alcanzar la finalidad del proyecto.	No implementada
		REC 9	Disponga que la Gerencia de Ingeniería y Obras, en coordinación con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, adopten las acciones de reconstrucción de la documentación de las obras ejecutadas que a la fecha no cuentan con liquidación técnica financiera o liquidación de contrato según la modalidad de ejecución, y en los casos que resulte necesario se proceda a la liquidación de oficio.	No implementada
9143-2020-CG/SADEN-AOP (VI3-2020-1-L530)	Acción de oficio posterior	REC 2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	No implementada
3277-2021-CG/SADEN-AOP (W77-2021-1-L530)	Acción de oficio posterior	REC 2	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Pendiente
		REC 3	Considerando que el 31 de enero del presente año, vence el plazo para que la Dirección General de Administración o la que haga sus veces, de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control presenten el "Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y Contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas", correspondiente al periodo 2020, se recomienda	Pendiente



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR
ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control		Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa		
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:		Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa		
Periodo de seguimiento		Al 31 de agosto de 2023		
Número del informe del servicio de control posterior	Tipo de informe de servicio de control posterior	Numero de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
			implementar las acciones que permitan cumplir con los plazos establecidos.	
12385-2021-CG/SADEN-AOP (CZX-2021-1-L530)	Acción de oficio posterior	REC 2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el Informe.	En Proceso
19107-2021-CG/SEDEN-AOP (MYL-2021-1-L610)	Acción de oficio posterior	REC 2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, a través del Plan de Acción (Apéndice n.º 2), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Implementada
18688-2022-CG/DEN-AOP (MII-2022-CGL530)	Acción de oficio posterior	REC 2	Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Pendiente
20488-2022-CG/DEN-AOP (OZO-2022-1-L530)	Acción de oficio posterior	REC 2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	En Proceso
22331-2022-CG/DEN-AOP (RSL-2022-1-L530)	Acción de oficio posterior	REC2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	En Proceso



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control		Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa		
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría General de la Republica u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:		Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa		
Periodo de seguimiento		Al 31 de agosto de 2023		
Número del informe del servicio de control posterior	Tipo de informe de servicio de control posterior	Numero de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
24038-2022-CG/GRTA-AOP (UGC-2022-1-L475)	Acción de oficio posterior	REC 1	Adoptar las acciones que correspondan en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Pendiente
4854-2023-CG/DEN-AOP (EV4-2023-CG-L530)	Acción de oficio posterior	REC 1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar el hecho irregular evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	En Proceso